



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52****ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Sujeta a lo previsto en la ordenanza general reguladora de la concesión de subvención del Ayuntamiento de Arganda del Rey y Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Se hace pública convocatoria de ayudas extraordinarias dirigidas a vecinos/as de Arganda del Rey con escasos recursos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual. Los requisitos se encuentran publicados en la convocatoria expuesta en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento. El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día 5 al 20 de junio de 2014, que serán entregadas en las oficinas de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Arganda del Rey, a 4 de junio de 2014.—La concejala de Hacienda, Régimen Interior y Coordinación de Equipo de Gobierno, Amalia Guillén Sanz.

(03/18.138/14)

